



DECRETO N°

2174

TEMUCO,

12 JUL 2018

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4074 de fecha 26 de diciembre del 2017, que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad Educativa sobre temáticas de prevención de delito, prevención del acoso y violencia escolar, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de la actividad de **"MI ESCUELA, UN ESPACIO PARA TOD@S!"**, la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Concurso de cortometrajes "Mi escuela un Espacio para Todos"
A quienes va dirigido	Alumnas y alumnos de escuelas y liceos de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Prevenir la deserción escolar mediante la detección y abordaje oportuno de los factores de riesgo en niños y niñas en edad escolar, como también desarrollar procesos de reinserción educativa de todos aquellos, estén en edad escolar o no, que quieran terminar sus estudios, para así generar mayores oportunidades y evitar posibles conductas delictuales asociadas a la descolarización.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover un espacio de participación en el cual los alumnos y alumnas de Escuelas municipales de Temuco, a partir de la elaboración de cortometrajes, reflexionan acerca de la deserción escolar y realizan propuestas para su prevención.
Cobertura Estimada	80 personas, de los diferentes establecimientos educacionales que participaron en el concurso de cortometraje de la comuna de Temuco.
Gasto programado	\$250.000.- Destinado a Otros servicios generales \$ 500.000.- Destinado a Premios \$100.000.- Destinado a diplomas
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	30 de agosto a las 15:00 hrs Salón del Consejo Municipal (4° piso)

ID 1545810

1. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- **\$250.000.-** al ítem Otros servicios generales, C. C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
- **\$500.000.-** al ítem Premios, C.C 12.10.01 ítem 24.01.008.002.
- **\$100.000.-** al ítem servicio de impresión, C.C 12.10.01 ítem 22.07.002.003.

2. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes

